



## **ACG175/7: Declaración Institucional de la Universidad de Granada sobre la Política de Lucha contra el Fraude**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### SOBRE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

La Universidad de Granada como Institución Pública para el cumplimiento del servicio público de la Educación Superior al que sirve con respeto a los principios de objetividad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad económica establecidos en la Constitución Española y en las Leyes, con relación a la gestión de los recursos económicos de que dispone manifiesta por la presente su absoluto y leal compromiso con el cumplimiento de las normas jurídicas y los códigos éticos que guían su actuación a los efectos de que toda su actividad se presente ante la sociedad y los agentes que con ella se relacionan como una actividad honesta, opuesta al fraude y a toda corrupción en cualquiera de sus formas.

Este compromiso general se concreta en un compromiso de rechazo al fraude y a la corrupción en relación con la gestión de los fondos procedentes del presupuesto de la Unión Europea a los efectos de atender las recomendaciones establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2014, sobre la "Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude"; y, especialmente, atender lo dispuesto en la Orden de la Ministra de Hacienda y Función Pública HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la citada Orden Ministerial, esta Universidad aprobará un plan antifraude a través del cual se permita el seguimiento y control para detectar situaciones de posible fraude y emprender las medidas de corrección oportunas en todos sus ámbitos de actuación.